



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1214-11704-06	6. COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	HUASTECA TONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 86.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 28 FRACC. V;
 SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 37 Y 38.

OBJETIVO

Generar y difundir el material informativo acerca de las actividades sustantivas de la Universidad Veracruzana Intercultural y sus Sedes Regionales. Asimismo, genera estrategias de divulgación de distintos tipos de conocimientos con un sentido inclusivo y de reconocimiento de los saberes ancestrales, campesinos y tradicionales de las comunidades y regiones en que se inserta la Universidad. *(Artículo 37 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar los asuntos de su competencia con el Director los asuntos de su competencia y coordina sus actividades con las demás Coordinaciones de Apoyo así como el personal designado en las Sedes Regionales. *(Artículo 28 último párrafo del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. **Coordinar:**
 - a) sus actividades con las demás Coordinaciones de Apoyo así como el personal designado en las Sedes Regionales. *(Artículo 38 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
 - b) el programa de trabajo de los Laboratorios Multimedia de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 38 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
3. Organizar y gestionar la publicación de los flujos de la información generada por las distintas Coordinaciones, Sedes Regionales y las Coordinaciones de Interculturalidad y Género. *(Artículo 38 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
4. Revisar y actualizar la información en el sitio web de la Universidad Veracruzana Intercultural y redes sociales. *(Artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

 Dra. Shantal Meseguer Galván Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaría Académica	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR